



## RENIEBLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Renieblas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por limpieza de Solares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Renieblas, 23 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Sanz Sanz. 2019

---